



## GRADO MEDIO

**Documentación que se debe aportar cuando la Administración educativa no la pueda consultar telemáticamente o cuando así lo indique el asistente de la tramitación de la aplicación informática GESTIB**

### **A. Documentación que se debe aportar para la admisión a GM para el acceso vía ESO**

1. Con la solicitud para el acceso vía ESO, se deben presentar original y copia de la documentación siguiente:
  - a) Documento oficial de identificación de la persona que solicita la plaza que acredite que reúne el requisito de edad para el acceso a la enseñanza solicitada. En el supuesto de que la persona solicitante sea menor de edad, también se deben acreditar los datos de ambos padres o tutores legales y adjuntar sus documentos oficiales de identificación. En caso de constar solo la firma de uno de los tutores legales del menor, también se debe aportar una declaración responsable.
  - b) Documentación que acredita que, en el momento de presentar la solicitud, cumple las condiciones académicas que le permiten acceder al ciclo por esta vía de acceso. La documentación indicada debe incluir la nota media que obtuvo en los estudios mencionados. Si no consta, el centro receptor debe hacer el cálculo. Si la persona interesada ha obtenido los requisitos que le permiten acceder a estas enseñanzas en centros educativos sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears con posterioridad al curso 2000-2001, no debe aportar esta documentación, puesto que está a disposición de la Administración educativa mediante la aplicación informática GESTIB. Si estos estudios no se han cursado en esta comunidad autónoma o se han cursado en un centro privado, se debe aportar original y copia de la documentación que justifica los requisitos de acceso.
  - c) Las personas que pidieron una plaza en el mismo ciclo en primera opción en procesos de admisión a ciclos formativos anteriores y no la obtuvieron no necesitan aportar las solicitudes de admisión correspondientes a estos



procesos anteriores. Esta información ya está a disposición de la Administración educativa mediante la aplicación informática GESTIB.

2. Las personas que pidan una plaza en el ciclo formativo de grado medio de Emergencias Sanitarias (SAN21) deben presentar, además de la solicitud, original y copia del permiso de conducción vigente de la clase B, como mínimo, para formalizar la matrícula a la totalidad de los módulos que conforman el ciclo formativo.
3. Las personas que quieran acceder al ciclo formativo de grado medio de Emergencias y Protección Civil (SEA21) deben adjuntar a la solicitud, además, original y copia del permiso de conducción vigente de la clase B, como mínimo, para formalizar la matrícula a la totalidad de los módulos que conforman el ciclo formativo, así como un certificado médico oficial que acredite que no sufren ningún tipo de enfermedad cardiorespiratoria que les pueda impedir el ejercicio profesional de la actividad para la cual prepara este ciclo formativo.
4. Las personas que quieran acceder al ciclo formativo de grado medio de Navegación y Pesca de Litoral (MAP24) deben adjuntar a la solicitud, además, un certificado médico oficial que acredite que no sufren ninguna alteración en la percepción de los colores que les pueda impedir el ejercicio profesional de la actividad para la que prepara este ciclo formativo. Este certificado se puede sustituir por el reconocimiento médico de embarque marítimo, vigente y apto sin restricciones, expedido por el Instituto Social de Marina.

#### **B. Documentación que se debe aportar para la admisión a GM para el acceso vía FPB**

1. Con la solicitud para el acceso vía FPB, se deben presentar original y copia de la documentación siguiente:
  - a) Documento oficial de identificación de la persona que solicita la plaza que acredite que reúne el requisito de edad para el acceso a la enseñanza solicitada. En el supuesto de que la persona solicitante sea menor de edad, también se deben acreditar los datos de ambos padres o tutores legales y adjuntar sus documentos oficiales de identificación. En caso de constar solo la firma de uno de los tutores legales del menor, también se debe aportar una declaración responsable.
  - b) Documentación que acredita que, en el momento de presentar la solicitud, se cumplen los requisitos académicos que permiten acceder al ciclo por esta vía de acceso. Si la persona interesada ha cursado estas enseñanzas en centros educativos sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears, no debe aportar esta documentación, puesto que está a



disposición de la Administración educativa mediante la aplicación informática GESTIB. Si estos estudios no se han cursado en esta comunidad autónoma o se han cursado en un centro privado, se debe aportar original y copia de la documentación que justifica los requisitos de acceso. Esta documentación debe indicar la nota media que obtuvo en los estudios mencionados. Si no consta, el centro receptor deberá hacer el cálculo.

2. Las personas que pidan una plaza en el ciclo formativo de grado medio de Emergencias Sanitarias (SAN21) deben presentar, además de la solicitud, original y copia del permiso de conducción vigente de la clase B, como mínimo, para formalizar la matrícula a la totalidad de los módulos que conforman el ciclo formativo.
3. Las personas que quieran acceder al ciclo formativo de grado medio de Emergencias y Protección Civil (SEA21) deben adjuntar a la solicitud, además, original y copia del permiso de conducción vigente de la clase B, como mínimo, para formalizar la matrícula a la totalidad de los módulos que conforman el ciclo formativo, así como un certificado médico oficial que acredite que no sufren ningún tipo de enfermedad cardiorespiratoria que les pueda impedir el ejercicio profesional de la actividad para la que prepara este ciclo formativo.
4. Las personas que quieran acceder al ciclo formativo de grado medio de Navegación y Pesca de Litoral (MAP24) deben adjuntar a la solicitud, además, un certificado médico oficial que acredite que no sufren ninguna alteración en la percepción de los colores que les pueda impedir el ejercicio profesional de la actividad para la que prepara este ciclo formativo. Este certificado se puede sustituir por el reconocimiento médico de embarque marítimo, vigente y apto sin restricciones, expedido por el Instituto Social de Marina.

### **C. Documentación que se debe aportar para la admisión a GM para el acceso por otras vías**

1. Con la solicitud se deben presentar original y copia de la documentación siguiente:
  - a) Documento oficial de identificación de la persona que solicita la plaza que acredite que reúne el requisito de edad para el acceso a la enseñanza solicitada. En el supuesto de que la persona solicitante sea menor de edad, también se deben acreditar los datos de ambos padres o tutores legales y adjuntar sus documentos oficiales de identificación. En caso de constar solo la firma de uno de los tutores legales del menor, también se debe aportar una declaración responsable.



- b) Certificado o documento que acredita que se cumplen los requisitos que permiten acceder a los ciclos por esta vía de acceso:
- Certificado académico que acredita que se han superado los módulos obligatorios de un programa de calificación profesional inicial. La documentación indicada debe incluir la nota media que obtuvo en los módulos obligatorios. Si no consta, el centro receptor debe hacer el cálculo. También debe constar el perfil profesional del programa de calificación profesional inicial. Si la persona interesada ha cursado los estudios que le permiten acceder a estas enseñanzas en centros educativos sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears con posterioridad al curso 2000-2001, no debe aportar esta documentación, puesto que está a disposición de la Administración educativa mediante la aplicación informática GESTIB. Si estos estudios no se han cursado en esta comunidad autónoma o se han cursado en un centro privado, se debe aportar original y copia de la documentación que justifica los requisitos de acceso.
  - Certificado de haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio.
  - Certificado de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional.
  - Certificado de haber superado la prueba de acceso de carácter general a las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio y a las formaciones deportivas de nivel I.
  - Certificado de haber superado la prueba de acceso a cualquier ciclo formativo de grado superior de formación profesional.
  - Certificado de haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado superior.
  - Certificado de haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
  - Documentación que justifica la exención de hacer la prueba de acceso a grado medio:
    - Certificado de tener superada una prueba de acceso singular a un ciclo formativo de grado medio de formación profesional.
    - Certificado de tener superada una prueba de acceso de carácter general a las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado superior o a las formaciones deportivas de nivel III.
    - Certificado de tener superada una prueba de acceso de carácter general a ciclos formativos de grado superior de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
    - Certificado de tener superada la prueba general de acceso a las enseñanzas artísticas superiores del grado de diseño, grado de arte dramático y grado de música.



- Documentación que justifica tener la exención de hacer todas las partes de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional.
  - Documentación que justifica tener superada alguna de las partes de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional y la exención de hacer el resto de las partes de la prueba.
  - Documentación que justifica tener superada alguna de las partes de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y tener, además, la exención de hacer el resto de las partes de la prueba de acceso.
- c) Declaración responsable que indique que, en el momento de solicitar la plaza, no tiene ninguna titulación o requisito que permita el acceso directo a los ciclos formativos de grado medio, de acuerdo con el modelo que se encuentra en la página web de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores.
- d) Dado que la experiencia laboral es un criterio de desempate a la hora de adjudicar las plazas, si se tiene, se deben presentar los documentos que se indican a continuación:
- Certificado de la empresa o de las empresas donde se ha adquirido la experiencia laboral (con la duración del contrato o de los contratos, la actividad laboral desarrollada, el periodo y número total de horas que se ha dedicado a aquella actividad, el grupo de cotización y la categoría o las categorías profesionales del puesto ocupado). En el caso de trabajadores que trabajan por cuenta propia, certificado de alta en el censo de obligados tributarios y una declaración del interesado sobre la actividad laboral que desarrolla. En el caso de trabajadores del mar, en lugar de un certificado de empresa, la libreta de inscripción marítima expedida por el Ministerio de Fomento (en este documento oficial se hace constar cada uno de los embarques que ha hecho la persona interesada, el día de inicio y de fin, el nombre del puesto de trabajo en el barco, el nombre del barco y la empresa a la que pertenece).
  - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que se estuviera afiliado en que se mencione la empresa, el grupo de cotización y el periodo de contratación o, si es el caso, el periodo de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos (informe de vida laboral). En el caso de trabajadores del mar, en lugar del certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, o mutualidad laboral, el certificado que expide el Instituto Social de Marina.



2. La persona que pida una plaza en el ciclo formativo de grado medio de Emergencias Sanitarias (SAN21) debe adjuntar a la solicitud, además, original y copia del permiso de conducción vigente de la clase B, como mínimo, para formalizar la matrícula a la totalidad de los módulos que conforman el ciclo formativo.
3. Las personas que quieran acceder al ciclo formativo de grado medio de Emergencias y Protección Civil (SEA21) deben adjuntar a la solicitud, además, original y copia del permiso de conducción vigente de la clase B, como mínimo, para formalizar la matrícula a la totalidad de los módulos que conforman el ciclo formativo, así como un certificado médico oficial que acredite que no sufren ningún tipo de enfermedad cardiorespiratoria que les pueda impedir el ejercicio profesional de la actividad para la cual prepara este ciclo formativo.
4. Las personas que quieran acceder al ciclo formativo de grado medio de Navegación y Pesca de Litoral (MAP24) deben adjuntar a la solicitud, además, un certificado médico oficial que acredite que no sufren ninguna alteración en la percepción de los colores que les pueda impedir el ejercicio profesional de la actividad para la que prepara este ciclo formativo. Este certificado se puede sustituir por el reconocimiento médico de embarque marítimo, vigente y apto sin restricciones, expedido por el Instituto Social de Marina.

#### **D. Documentación que deben aportar las personas con discapacidad**

Las personas con una discapacidad que quieran acceder a una de las plazas reservadas en los ciclos formativos de acuerdo con la normativa vigente deben presentar, además de la documentación necesaria para acceder a la enseñanza de formación profesional concreta y para la vía de acceso a grado medio o a grado superior, si es el caso, el dictamen de escolarización emitido por los equipos de orientación educativa y psicopedagógica o por el departamento de orientación del centro del que provienen, y/o el certificado oficial que acredita el tipo y grado de discapacidad que tienen, expedido por un organismo oficial competente en materia de servicios sociales.

#### **E. Documentación que deben aportar los deportistas de alto nivel o de alto rendimiento**

Los deportistas de alto nivel o de alto rendimiento que quieran acceder a las plazas que tienen reservadas en los ciclos formativos de formación profesional de acuerdo con la normativa vigente, deben aportar, además de la documentación necesaria para la vía de acceso correspondiente, la documentación que acredite esta condición.